



## Preguntas frecuentes sobre la admisión por traslado de expediente

- **He accedido a la Universidad de Granada por traslado de expediente ¿Cuándo hago mi matrícula?**

A partir de la fecha indicada en la resolución de adjudicación de plaza.

- Procedimiento: [Solicitud genérica para la UGR - Sede electrónica](#), especificando las asignaturas y grupos a matricular. Una vez la solicitud sea tramitada en la Secretaría, recibirás el resguardo de tu matrícula.
- **He accedido a la Universidad de Granada por traslado de expediente ¿Cuándo solicito el reconocimiento de créditos?**

Debes solicitarlo en la misma fecha que realizas tu matrícula, dentro del plazo indicado en la resolución de adjudicación de plaza.

- Procedimiento: [Gestión Académica: Solicitud de reconocimiento de créditos en Grado - Sede electrónica](#)
- **Si no obtengo plaza en un Grado por traslado de expediente, pero accedo a ese mismo grado por el Distrito Único Andaluz ¿podría reconocer mis estudios previos?**

Sí, pero en este caso al formalizar la matrícula se está obligado a realizar una matrícula con todas las asignaturas del primer curso. Una vez formalizada y en los plazos correspondientes, deberás solicitar, a través de la sede electrónica, el reconocimiento de créditos y, en la misma fecha, la modificación de matrícula.

- Procedimientos a realizar y plazos:
  - Reconocimiento de créditos: [Reconocimiento de créditos en los estudios de Grado | Facultad de Filosofía y Letras](#)
  - Solicitud de modificación de matrícula: [Solicitud genérica para la UGR - Sede electrónica](#). Debes especificar las asignaturas que das de baja porque solicitas su reconocimiento y, en su caso, las de otros cursos que quieres matricular, especificando, si los hay, la preferencia de grupos. Una vez la solicitud sea tramitada en la Secretaría, recibirás el resguardo de tu matrícula.
- **He accedido por Distrito Único Andaluz y el sistema solo me permite seleccionar asignaturas de primer curso aunque tengo esas asignaturas superadas en mi Universidad de origen. ¿Cómo puedo matricularme de asignaturas que no sean de primero?**

El sistema está configurado para que matricules todas las asignaturas de primer curso. Deberás matricular el primer curso completo de tu titulación y solicitar en los plazos correspondientes, a través de sede electrónica, el reconocimiento de créditos y, en la misma fecha, la modificación de matrícula, indicando las asignaturas que quieres cursar.

- Procedimientos a realizar y plazos:

- Reconocimiento de créditos: [Reconocimiento de créditos en los estudios de Grado | Facultad de Filosofía y Letras](#)

- Solicitud de modificación de matrícula: [Solicitud genérica para la UGR - Sede electrónica](#). Debes especificar las asignaturas que das de baja porque solicitas su reconocimiento y las de otros cursos que quieres matricular, especificando, si los hay, la preferencia de grupos. Una vez la solicitud sea tramitada en la Secretaría, recibirás el resguardo de tu matrícula

- **El sistema de automatrícula solo me ha permitido matricular primer curso y he solicitado reconocimiento de créditos, ¿espero a que me comuniquen qué asignaturas me reconocerán para poder alterar mi matrícula?**

No, antes del comienzo de las clases debes solicitar la alteración de matrícula, solicitando la baja de las asignaturas que has pedido que se te reconozcan y el alta de las que quieres cursar.

- Procedimiento de solicitud:

- [Solicitud genérica para la UGR - Sede electrónica](#). Una vez la solicitud sea tramitada en la Secretaría, recibirás el resguardo de tu matrícula.

- **He accedido a la Universidad de Granada por traslado de expediente. En el reconocimiento de créditos me han denegado una asignatura, ¿puedo matricular esa asignatura aunque haya pasado el plazo de alteración de matrícula?**

Sí, como estabas pendiente de esta resolución, puedes alterar matrícula fuera del plazo.

- Procedimiento de solicitud:

- [Solicitud genérica para la UGR - Sede electrónica](#). Una vez la solicitud sea tramitada en la Secretaría, recibirás el resguardo de tu matrícula.

- **Me solicitan una carta de admisión para trasladar mi expediente desde mi universidad de origen ¿qué documento de la Universidad de Granada es válido como tal?**

La resolución en la que se te notifica que has obtenido plaza en la Universidad de Granada por traslado de expediente. Si has accedido por Distrito Único Andalucía puedes solicitar un certificado de matrícula a través de la sede electrónica.

- Procedimiento: [Certificados de Grado: Matrícula actual y Pertenencia a la UGR \(AUTOMATIZADO\) - Sede electrónica](#)

- **He accedido a la Universidad de Granada por traslado de expediente ¿Debo esperar a tener la resolución del reconocimiento de créditos para saber**

**exactamente lo que se me reconoce y hacer matrícula?**

No, tienes que hacer la matrícula en base a lo que vas a pedir que se te reconozca. Posteriormente, cuando recibas la resolución de reconocimiento, podrás modificar la matrícula si no coincide con lo solicitado.

- Procedimiento: [Solicitud genérica para la UGR - Sede electrónica](#), especificando las asignaturas y grupos a matricular. Una vez la solicitud sea tramitada en la Secretaría, recibirás el resguardo de tu matrícula.

- **He obtenido plaza en un Grado por traslado de expediente ¿Es necesario realizar la solicitud de reconocimiento de créditos?**

Sí, una de las condiciones para el acceso por traslado de expediente es reconocer como mínimo 30 ECTS, por lo que la persona interesada tiene que hacer el procedimiento de reconocimiento de créditos relacionando la equivalencia entre las asignaturas cursadas en su universidad de origen y las que quiere reconocer en la UGR.

- Procedimiento: [Gestión Académica: Solicitud de reconocimiento de créditos en Grado - Sede electrónica](#).

- **He recibido la resolución de reconocimiento de créditos y ya tengo el reconocimiento incorporado en mi expediente, ¿debo hacer algo más?**

Debes revisar tu expediente para comprobar que están reflejadas correctamente todas las asignaturas reconocidas y, si es así, abonar las tasas que se han generado. Estas tasas están sujetas a las bonificaciones recogidas en la normativa de la Universidad de Granada.

- [Oficina Virtual de la Universidad de Granada](#) (opciones: "Consulta de expediente" y "Mis pagos UGR")